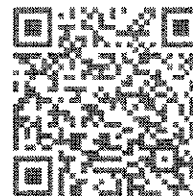




Municipalidad de  
San Lorenzo  
del Campo Grande



Digital

30/04/2024 9.19 AM

Expediente N°:

**EXT-3338/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 114/2024

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES  
CORRESPONDIENTE, LA SOLICITUD

DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION , TIPO HORMIGON, SOBRE EL EMPEDRADO DETERIORADO  
SITUADO EN LA

CALLE ESTADOS UNIDOS , DESDE LA CALLE KARANDAY HASTA LA CALLE CORNILLO, DEL BARRIO

RAFAEL DE

NUESTRA CIUDAD .

FIRMA

  
Diana Rivera  
Mesa de Partida  
Municipalidad de San Lorenzo



**RESOLUCIÓN N° 114/2024 (CIENTO CATORCE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, TIPO HORMIGÓN, SOBRE EL EMPEDRADO DETERIORADO SITUADO EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS, DESDE LA CALLE KARANDAY HASTA LA CALLE CORONILLO, DEL BARRIO SAN RAFAEL DE NUESTRA CIUDAD”**-----

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual menciona las malas condiciones en la que se encuentra la calle Estados Unidos del barrio San Rafael, y la fuerza con la que circula el raudal sobre la misma en días de lluvia, por lo que reitera su pedido para la urgente realización de hormigonado en la zona, brindando así una solución eficaz y duradera, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

*«Que, llevo años solicitando el mismo pedido teniendo en cuenta que la mencionada arteria es una calle empedrada que ya fue reparada en varias ocasiones y en las imágenes adjuntas a la Minuta se puede observar como el raudal caudaloso sobrepasa las veredas ingresando a los hogares y perjudicando a los lugareños.*

*Que, los vecinos del lugar tuvieron que cerrar parte del desagüe pluvial a cielo abierto ya que según los mismos no cumplen con la función de drenaje y estancan una gran cantidad de agua en las mismas, produciendo olor nauseabundo.*

*Que, es función Municipal, por Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. [sic]»*-----

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

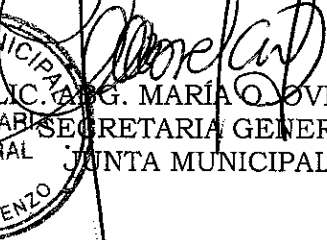
**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

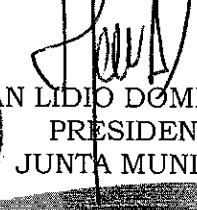
**RESUELVE:**

**ART. 1°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la construcción de pavimentación, tipo hormigón, sobre el empedrado deteriorado situado en la calle Estados Unidos, desde la calle Karanday hasta la calle Coronillo, del barrio San Rafael de nuestra ciudad, aproximadamente por una longitud de 200 (doscientos) metros.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

  
LIC. A. G. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARÍA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL  
SAN LORENZO

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL  
SAN LORENZO